

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DC.  
SECCIÓN SEGUNDA**



*Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso:	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
Radicación:	<b>11001-33-35-013-2019-00334</b>
Accionante:	<b>LUIS HERNANDO CARREÑO TOVAR, CRISTOBAL SANABRIA, PABLO DAZA, GONZALO GONZÁLEZ, DIEGO CHÁVEZ, RICARDO OSSA PÁEZ, WUILKERSON RODRÍGUEZ, ERNESTO CHÁVEZ, CÉSAR AUGUSTO TRIANA OROZCO, JOSÉ PULIDO, OMAR GIL PALACIOS, ÓSCAR DAVID ESCOBAR, CIRO RIAÑO, DAVID STHID TORRES, GLORIA NAVARRETE, HEIDII MAYERLI CORREDOR RAMÍREZ, MARÍA OROZCO, BLANCA CONTRERAS, LUCILA CRISTANCHO, ANA POLANÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CAÑÓN GIL, FLOR MARINA MÉNDEZ.</b>
Accionada:	<b>ALCALDÍA LOCAL DE SOACHA</b>
Vinculados:	<b>INSPECCIÓN PRIMERA MUNICIPAL DE POLICÍA DE SOACHA y el señor JOSÉ EDGAR HENAO ESCOBAR.</b>

*Teniendo en cuenta que en providencia del 11 de diciembre de 2020 se decretaron pruebas documentales, las cuales fueron requeridas con auto del 12 de marzo de 2021 y, que revisadas las allegadas con oficio del 31 de mayo de 2021 que obran a folio 675 del expediente mixto virtual, se advierte que son las requeridas para realizar la inspección judicial ordenada en el precitado auto de pruebas, el despacho dispone:*

**1. Fijar el día 5 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m** como fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la inspección judicial al predio ubicado en la Calle 16 sur N° 15 -10 y Calle 16 sur N° 15-0, la cual tendrá inicio en la Alcaldía Municipal de Soacha.

**2. Solicitar** al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi se sirvan prestar el apoyo requerido en auto del 11 de diciembre de 2020, a través de un profesional **Ingeniero urbanístico o civil con especialización en espacio público o urbanístico**, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 28 de la Ley 472 de 1998, quien deberá rendir dictamen pericial sobre los aspectos técnicos y urbanísticos, objeto de dicha inspección, especialmente respecto a si los predios que se encuentran en la Calle 16 sur N° 15 -10 y en la Calle 16 sur N° 15 -04, están ubicados en espacio público o no.

**3. Solicitar** a la Estación de la Policía de Soacha acompañamiento durante el desarrollo de la diligencia.

**4. Informar** a todos los sujetos procesales, al agente del Ministerio Público (Procuradora Judicial 81), al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Comandante de la Estación de Policía de Soacha de la fecha y hora señalada para llevar a cabo la inspección judicial.

Por secretaria se libren las respectivas comunicaciones a que haya lugar y se realicen las gestiones necesarias para la grabación de dicha diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **087** de fecha **09-08-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00334